



**CONCEDE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES POR EL
AÑO ACADÉMICO 2018, A LA ESTUDIANTE QUE
SE INDICA.-**

PUNTA ARENAS, 13 DE AGOSTO de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 037/2018 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 028/SU/2017, de fecha 27 de diciembre 2018 que reglamenta Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

RESUELVO:

**CONCÉDESE BECA EXCELENCIA ACADÉMICA POR EL
AÑO ACADÉMICO 2018, A LA ESTUDIANTE QUE SE INDICA:**

<u>RUT</u>	<u>NOMBRE COMPLETO</u>	<u>Carrera</u>	<u>Ing.</u>	<u>\$Monto</u>	<u>Tipo</u>
19694609-8	BARRIA MALDONADO MACARENA DANIELA	Derecho	2016	\$3.723.000	RENEVA



RESOLUCIÓN N° 037/2018 D.A.E., DE FECHA 13 DE AGOSTO 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Cs. Económicas y Jurídicas - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería y Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

